

**DECRETO 1045 DE 2015**

(Junio 22)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Desarrollo Económico solicitó mediante oficio con radicado 201500287775 y alcance mediante correo electrónico recibido el 22 de junio de 2015, realizar un traslado presupuestal, con el fin de ejecutar la actividad requerida en el proyecto “Apoyo a unidades productivas para fortalecimiento

empresarial asociativo en comunas y corregimientos” de la secretaría y así dar cumplimiento a sus objetos misionales según el Plan de Desarrollo.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500301927, recibido el 22 de Junio de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>						
Promoción de ciudad para el mercado local, nacional e internacional.						
110090113	65100000	23310430	02006.53115.0099	120256	10.053.568	
Promoción de ciudad para el mercado local, nacional e internacional.						
110090114	65100000	23310430	02006.53115.0099	120256	5.946.432	
Apoyo a unidades productivas para fortalecimiento empresarial asociativo en comunas y corregimientos.						
110090113	65100000	23310310	02000.53111.0099	120243		10.053.568
Apoyo a unidades productivas para fortalecimiento empresarial asociativo en comunas y corregimientos.						
110090114	65100000	23310310	02000.53111.0099	120243		5.946.432
<b>TOTAL</b>					<b>16.000.000</b>	<b>16.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

# *Gaceta Oficial* N°4345

---

41

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**

Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**

Director Departamento Administrativo de Planeación